

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Jumilla

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total gastos	23.480.417,0	19.237.309,9	20.265.347,7	20.078.144,7	20.516.965,6	20.000.852,8
Deuda Pública	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Servicios públicos básicos	10.705.530,5	9.096.157,7	9.170.217,7	9.230.532,1	9.944.927,9	
Actuaciones de protección y promoción social	2.144.971,2	1.630.117,7	1.755.147,7	1.769.609,8	1.713.331,4	
Producción de bienes públicos de carácter preferente	3.678.769,2	2.779.431,4	3.437.277,1	3.230.655,9	3.748.005,4	
Actuaciones de carácter económico	1.412.864,6	585.936,6	742.966,6	892.095,8	823.403,1	
Actuaciones de carácter general	5.538.281,6	5.145.666,6	5.159.738,6	4.955.251,0	4.287.297,7	

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a las entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

En el año 2018 no se dispone de la desagregación del gasto por programas.

- Ministerio de Hacienda. Estadísticas Presupuestarias de las Entidades Locales

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Jumilla

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total gastos	20.227.356,2	20.423.325,5	20.844.002,0	18.403.421,1	17.887.290,5	18.815.512,8
Deuda Pública	1.055.890,7	1.009.521,3	1.357.693,3	1.339.018,1	1.165.108,5	1.100.000,0
Servicios públicos básicos	9.153.568,6	9.475.819,2	10.295.453,5	8.690.923,6	9.007.584,8	8.686.217,3
Actuaciones de protección y promoción social	1.773.290,3	1.611.956,1	1.253.851,1	1.173.043,2	691.715,2	882.536,6
Producción de bienes públicos de carácter preferente	3.292.975,6	3.620.128,8	2.736.501,1	2.101.535,7	1.916.892,0	2.195.674,6
Actuaciones de carácter económico	869.316,1	703.233,7	768.240,6	723.235,1	462.546,3	514.050,7
Actuaciones de carácter general	4.082.315,0	4.002.666,5	4.432.262,4	4.375.665,5	4.643.443,7	5.437.033,6

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

En el año 2018 no se dispone de la desagregación del gasto por programas.

- Ministerio de Hacienda. Estadísticas Presupuestarias de las Entidades Locales

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Jumilla

	2011	2010
Total gastos	27.139.645,0	37.790.068,2
Deuda Pública	1.600.000,0	1.882.073,4
Servicios públicos básicos	10.387.548,0	13.623.787,1
Actuaciones de protección y promoción social	1.277.831,0	2.211.886,1
Producción de bienes públicos de carácter preferente	4.790.571,0	9.593.295,4
Actuaciones de carácter económico	1.604.572,0	1.647.515,0
Actuaciones de carácter general	7.479.123,0	8.831.511,2

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a las entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

En el año 2018 no se dispone de la desagregación del gasto por programas.

- Ministerio de Hacienda. Estadísticas Presupuestarias de las Entidades Locales